



Del Rey y de la Reyna

SELLO QUARTO DE CIN-
TE MARAVEDIS DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y CINCO

en su juzgado, provideniamos el castigo o correccion q
fuere correspondiente ala falta de respeto, o excusas
q se cometieren en dha Carta

Excepto el dho Joachin de Toledo Rex q es del dicta-
men q contiene su proposicion, insistiendo en el Testi-
monio q lo tiene pedido. Ellos señores dho Joachin
Riquelme, dho Juan Montano, y dho Rafael Liron
Revisores, que son de dictamen se executen la segunda
parte del acuerdo, y q a la primera, se traiga
el Arzobispado, escrip^{ta} y acuerdo en q se apro-
vacion las condiciones de esta Arrendamiento

Libram^{to} a favor
del dho te en la Corte
por su alcance de
Cuentas

Arzobis relacion de las notas de intervencion q han
puesto a las cuentas del Agente en la Corte, lo v^{en}
dho Juan Antonio Navarro, dho Alexo Mamuesa,
y dho Joachin Riquelme Revisores, en fuerza de la
remessa por la Ciudad en Cavilla de nueve de Agosto
proximo pasado, en q se vio el informe de la Corte
de Propios q hizo a dhas cuentas, en q respectivamente
expresan dhas señores, q lo v^{en} gasta q incluye dho
Agente en las partidas de la data, con legitimo
y se han executado en virtud de sus ordenes, y
acuerdos de este Ayuntamiento, con lo demas que
refieren. Y habiendolo oido, desde luego de una con-
firmada aprovo dhas cuentas, y el costo q de los dho
mrs, nuevecientos quarenta y nueve reales y seis
marav^{as}. y q segun dhas cuentas y el informe
del Contador resultan de alcance contra los Propios
y a favor de dho Agente, se despache libramiento
contra dho efectos y dho Joseph Lopez Belmonte